



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0318-2022-CU-UJCM

Moquegua, 27 de enero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 030-2022-VRA/UJCM, con fecha de recepción 20 de enero de 2022, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre anulación de Evaluación de Desempeño Docente 2021-II, de la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0085-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de febrero de 2021, se aprobó la Directiva de Evaluación Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 04;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0925-2021-CU-UJCM, de fecha 03 agosto de 2021, en su artículo primero se aprobó el Cronograma de Evaluación de Desempeño Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro adjunto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1564-2021-CU-UJCM, de fecha 12 noviembre de 2021, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0589-2021-R-UJCM, de fecha 07 de octubre de 2021, que en su artículo primero, se aprueba la Directiva de Evaluación Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 05;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1587-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de noviembre de 2021, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0645-2021-R-UJCM de fecha 02 de noviembre de 2021, que modifica el Cronograma de Evaluación de Desempeño Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla en el cuadro adjunto;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0715-2021-R-UJCM, de fecha 17 de diciembre de 2021, se modificó en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva del curso autofinanciado de: Protopodncia Clínica I, del VII Ciclo, de la Carrera Profesional de Odontología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, Sede Moquegua; aprobado mediante Resolución Rectoral N° N° 507-2021-R-UJCM, de fecha 30 de septiembre de 2021, y ratificada a través de la Resolución de Consejo universitario N° 1331-2021-CU-UJCM, de fecha 15 de octubre de 2021, en el extremo que corresponde al cambio de docente del Curso Autofinanciado en mención, por el docente Mgr. Jesús Robin Arpita Ortiz;

Que, a través del Informe N° 457-2021-CP-OD-FACISA/UJCM-MOQ, de fecha 05 de enero de 2022, la Mgr. Ana Maritza Juarez Suero, Directora de la Escuela Profesional de Odontología, solicita a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, la anulación vía acto resolutorio de la Evaluación Docente en el curso autofinanciado de Protopodncia Clínica I, del Mgr. Ángel Soto Díaz; considerando que con Resolución Rectoral N° 0715-2021-R-UJCM, se realizó el cambio del docente antes mencionado, por el docente Mgr. Jesús Robin Arpita Ortiz, quien actualmente está llevando el curso;

Que, mediante Oficio N° 030-2022-FACISA/UJCM, de fecha 12 de enero de 2022, la Mgr. Claridad Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al Vicerrectorado Académico, la anulación de la Evaluación de Desempeño Docente, realizada al C.D. Mgr. Ángel Soto Díaz, en el curso autofinanciado Protopodncia Clínica I, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, en el que registraron matrícula 02 estudiantes de la Carrera Profesional de Odontología; ello en consideración a lo siguiente: 1) Los estudiantes Jason Jordano Sucapuca Aguirre, con código N° 142301006P, y Rosalinda Jhamely Humire Huiza, con código N° 143301020P, solicitaron la apertura del curso autofinanciado Protopodncia Clínica I; 2) El docente Angel Soto Díaz, fue propuesto inicialmente, según resoluciones de Decanatura, de apertura de curso autofinanciado como docente del curso de Protopodncia Clínica I; 3) Con Resolución Rectoral N° 0715-2021-R-UJCM, se aprobó la modificación del docente del curso autofinanciado Protopodncia Clínica I, siendo propuesto el Mgr. Jesús Robin Arpita Cruz, quien desde el primer día impartió enseñanza a los estudiantes; 4) Se realizó la modificación del contrato y pagos a favor del Mgr. Jesus Robin Arpita Ortiz, en mérito a la Resolución antes señalada; sin embargo, no se puede realizar hasta la fecha, el cambio del docente en el Sistema ERP, ya que por demora en la emisión de la Resolución posterior al registro de la evaluación docente de parte de los estudiantes el sistema impide al personal de FACISA y OTIC, realizar este cambio de docente; generando que el docente Mgr. Jesus Arpita Ortiz, quien realizó las clases, no pueda subir hasta la fecha las notas de la primera y segunda unidad de los dos estudiantes matriculados, ya que figura como docente aún el Mgr. Ángel Soto Díaz; por lo que, al haber analizado el caso con el Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación – OTIC, es que llegaron a la conclusión que la única solución es la anulación de la evaluación realizada al citado docente, para que el Mgr. Jesús Robin Arpita Ortiz, pueda subir las notas correspondientes, y los estudiantes puedan continuar con los trámites para Cursos de Verano;

Que, mediante Oficio N° 030-2021-VRA/UJCM, con fecha de recepción 20 de enero de 2021, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, la documentación antes precisada, para que sean tratados en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 0200-V-R-UJCM, de fecha 20 de diciembre de 2021, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

...//



-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0318-2022-CU-UJCM

Moquegua, 27 de enero de 2022

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 26 de enero de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, dejar sin efecto, la Evaluación de Desempeño Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, realizada al C.D. Ángel Soto Díaz, como docente del curso autofinanciado de Prostopdoncia Clínica I, de la Carrera Profesional de Odontología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, en mérito a los motivos antes expuestos; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 26 de enero de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DEJAR SIN EFECTO, en vía de regularización, la Evaluación de Desempeño Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, realizada al C. D. Ángel Soto Díaz, como docente del curso autofinanciado de Prostopdoncia Clínica I, de la Carrera Profesional de Odontología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, en mérito a los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 26 de enero de 2022, a los considerandos y a la documentación que en cinco (05) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIATEGUI"

SECRETARIA
GENERAL

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSC-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADEMICO
• DGA
• FACISA
• GESTIÓN DOCENTE
• RR.HH.
• OSA
• OTIC
• C.P. ODONTOLOGÍA
C.C. ARCHIVO